



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
ALTA DE USUARIO				
DESCRIPCIÓN:				
<p>EL TRÁMITE SE REALIZA CUANDO EL USUARIO DOMÉSTICO, COMERCIAL O INDUSTRIAL PRETENDA CONTRATAR O REGULARIZAR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 34 fracción I, artículo 44 fracción III, artículo 67 fracción I y II, artículo 68 fracción II, artículo 70 fracción, artículo 71, artículo 72, artículo 73, artículo 74, artículo 76, artículo 78 y artículo 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 129, artículo 134, artículo 135 del Código Financiero del Estado de México</p> <p>Artículo 6, artículo 7, artículo de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago a nombre del Usuario, así como los conceptos de pago de toma nueva.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se es omiso, cuando hay factibilidad de servicios, cuando se solicita los servicios, o se desea regularizar sus servicios.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Documento que acredite la propiedad (contrato de compra-venta notariado, Escritura, Traslado de Dominio, Adjudicación Testamentaria, Constancia Ejidal).	SI		Artículo 125 fracción I, 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México y Municipios, artículo 43 Fracción III, Capítulo XVII, artículo 107 fracción III, del Bando Municipal de Tultitlan, Estado de México. Archivo interno del usuario	
2.- Identificación Oficial (INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	SI			
3.- Recibo de predio a Nombre del dueño actual (2019).	SI			
4.- En caso de no ser el titular Carta Poder bien Elaborada.	SI			
5.- Oficio de Petición Con Respuesta de Factibilidad de Uso Doméstico Siendo Procedente.	SI			
6.- Pago de Conexiones de agua potable y drenaje.	SI			
7.- Croquis de ubicación (especificando el nombre de la calle y entre que calles se encuentra)	SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Documento que acredite la Propiedad (contrato de compra-venta Notariado, Escritura).	SI		Artículo 125 fracción I, 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México y Municipios, artículo 43 Fracción III, Capítulo XVII, artículo 107 fracción III, del Bando Municipal de Tultitlan, Estado de México. Archivo interno del usuario	
2.- Identificación (INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	SI			
3.- Recibo del Predio a Nombre del Dueño actual (2019).	SI			
4.- En caso de que no lo realice el Titular, Poder Notarial del Apoderado Legal, Acta Constitutiva.	SI			



5.- Oficio de Petición Con Respuesta de Factibilidad de Uso No Domestico Siendo Procedente.	SI	I	
6.- Pago de Conexiones de agua potable y drenaje.	SI	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Documento que acredite la Propiedad (contrato de compra-venta Notariado, Escritura).	SI	I	Artículo 125 fracción I, 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 111 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México y Municipios, artículo 43 Fracción III, Capitulo XVII, artículo 107 fracción III, del Bando Municipal de Tultitlan, Estado de México. Archivo interno del usuario
2.- Identificación (INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	SI	I	
3.- Recibo del Predio a Nombre del Dueño actual (2019).	SI	I	
4.- En caso de que no lo realice el Titular, Poder Notarial del Apoderado Legal, Acta Constitutiva.	SI	I	
5.- Oficio de Petición Con Respuesta de Factibilidad de Uso No Domestico Siendo Procedente.	SI	I	
6.- Pago de Conexiones de agua potable y drenaje.	SI	I	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA: 10 DÍAS HÁBILES
COSTO:	<p>El costo será de acuerdo a la Factibilidad que se realice en uso doméstico así como el Presupuesto que se le realice en Factibilidad de Uso Doméstico o El Presupuesto que se le calcule en el Departamento de Tramites.</p> <p>El costo será de acuerdo a la Factibilidad que se realice en uso comercial así como el Presupuesto que determine el Departamento de Factibilidad de Uso No Domestico.</p> <p>DERIVA DEL CALCULO DEL PROYECTO, En términos de la Publicación en el Periódico Oficial Gaceta Municipal de Tultitlan Estado de México, de fecha 21 de Mayo del 2019 gaceta No. 28 Vol.2, mediante el cual se autorizan los precios públicos para los productos y servicios relacionados a los trámites y servicios que proporciona este Organismo Público para el ejercicio fiscal 2019.</p>		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	OFICINAS RECAUDADORAS DEL O.P.D. APAST. (ZONA CENTRO) UBICADAS EN ISIDRO FABELA, No.72-A, BARRIO DE NATIVITAS, TULTITLAN, EDO DE MÉXICO. CP. 54900		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MENCIONADOS PARA QUE SEA POSIBLE EMITIR UNA RESPUESTA ADECUADA.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.		DIRECCIÓN COMERCIAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. ROSALÍO GARCÍA RAMÍREZ DIRECTOR DE GENERAL DE A.P.A.S.T	
DOMICILIO:	CALLE: AVENIDA ISIDRO FABELA,	NO. INT. Y EXT.:	72-A
COLONIA:	BARRIO DE NATIVITAS	MUNICIPIO:	TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
C.P.: 54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HRS, SABADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
0155	58-88-33-33, 58-88-33-34	119	comercialización@apast.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:				MUNICIPIO:	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Porque el costo de la toma nueva es muy elevado?				
RESPUESTA:	El costo se determina con base a las factibilidades.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En caso de querer otra toma en el mismo predio?				
RESPUESTA:	No se puede contratar derivaciones.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de ser una herencia puedo hacer el alta?				
RESPUESTA:	Se tiene que llevar un juicio de sucesión testamentaria.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
BAJA DE DERIVACIONES					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 <hr/> LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES Departamento de Asuntos Administrativos del Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México		 <hr/> ING. ROSALÍO GARCÍA RAMÍREZ Director General del Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México		01 / 08 / 2019	

